PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SECCIÓN CONTRATACIONES

N.R. /SUOC/ N°: *059 /2010*

Pilar, 8 de Junio de 2010

Excelentísimo
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Ñeembucú
Abog. Carlos A. Dominguez R.
E. S. D.

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, LIC. ELADIO AGUILAR MONGELÓS; tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, a objeto de elevar a su con sideración el ***Informe del Comité de Evaluación N° 08/2010***, referente al proceso de contratación directa: ***"Adquisición de Insumos de Oficina"***.----------

Esta Unidad ha revisado el citado informe técnico de evaluación de propuestas y no ha encontrado ninguna objeción al mismo, por lo cual refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, en cumplimiento al Artículo 10, inc 7, in fine del Decreto N° 21909/03, que establece: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: 7...*revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere*".----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: "Adjudicación:...; La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación..., dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por veinte días calendario...".----------

El acto de apertura de sobres se realizó el día ***31 de mayo de 2010***, en la Sala de Reuniones del Departamento Administrativo.----------

Se remite en anexo el ***Expediente SUOC N° 8***, que contiene todas las demás documentaciones del presente proceso.----------

DIOS GUARDE a V.E.-

LIC. ELADIO AGUILAR M.
Sub Unidad Contrataciones

CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Mesa de Entrada N°: 576

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
ADMINISTRACIÓN

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Ñeembucú

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 08/2010

El Comité de Evaluación de Oferta de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, conformado por el ***Dr. Carlos Ernesto Torres Alarcón, Miembro del Consejo de Administración; Lic. Delmiro Ocampo Delvalle, Administrador; y el Lic. Gustavo Ruperto Fernández Guillén, Jefe de Patrimonio y Suministros***, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

A- DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 196.536
b) Nombre del Llamado : Adquisición de Insumos de Oficina
c) Modalidad : Contratación Directa.

B- **APERTURA DE SOBRES:** Según Acta de Apertura de Ofertas Nº 08/2010 de fecha 31 de mayo de 2010, en el local del Palacio de Justicia de Pilar, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

Nº	OFERENTE	RUC Nº	MONTO OFERTADO (Gs)
1	*RPM DISTRIBUIDORA de EVELIN MARLENE KISSER PIOCH*	*2438427-5*	LOTE 1: 12.830.900 LOTE 2: NO COTIZA
2	*GOLDEN TRADE S.R.L.*	*80002894-5*	LOTE 1: 76.972.500 LOTE 2: NO COTIZA
3	*SERVICOM de DANIEL ELIAS SERVÍN CÉSPEDES*	*3358978-0*	LOTE 1: 19.469.780 LOTE 2: 575.000

C- DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIA: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial (Decreto Nº 21909 Art 61 numeral 1), se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES		
	RPM DISTRIBUIDORA de EVELIN MARLENE KISSER PIOCH	GOLDEN TRADE S.R.L.	SERVICOM de DANIEL ELIAS SERVÍN CÉSPEDES
Formulario de presentación de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Precios y Especificaciones técnicas debidamente firmadas, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta o documento que acredite la capacidad del firmante (poder).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40-Ley 2051/03)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

Lic. Delmiro Ocampo D.
Administrador

Dr. Carlos E. Torres A.
Miembro Consejo de Administración

D- **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** De acuerdo al Cuadro Comparativo de Ofertas que se adjunta, se ha procedido a las correcciones y ajustes de las ofertas que han cumplido con las documentaciones básicas de carácter sustancial, especificamente el costo total de la oferta presentada por la empresa SERVICOM de DANIEL ELIAS SERVÍN, LOTE 1, ha sido de ***Gs. 19.469.780***, siendo el monto correcto para este LOTE, ***Gs. 19.470.932***, quedando conformada las ofertas conforme al siguiente detalle:

OFERENTES	RPM DISTRIBUIDORA de EVELIN MARLENE KISSER PIOCH	GOLDEN TRADE S.R.L.	SERVICOM de DANIEL ELIAS SERVÍN CÉSPEDES
Total LOTE 1	12.830.900.-	19.113.125.-	***19.470.932.-***
Total LOTE 2	*NO COTIZA.---*	*NO COTIZA.---*	575.000.-

E- **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA – ANTECEDENTES**
Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, el Decreto Nº 4008 de fecha 26 de febrero de 2010, emanado de la Presidencia de la República, "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por las Leyes Nº 2051/03 y 3.439/07", quedando establecido por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción, un margen de preferencia del ***10(diez)por ciento*** sobre los precios de los productos y servicios importados para realizar la adjudicación, como lo consigna el Pliego de Bases y Condiciones, anexo Nº 1, numeral 20.

En fecha 31/05/2010, se procede al Acto de Apertura de Sobres de las empresas presentadas y citadas en el ***ítem A***, remitiendo en esa misma fecha la SUOC de la Circunscripción Judicial el expediente de referencia, donde luego de una verificación de las documentaciones Básicas de Carácter Sustancial y que cumpliendo con todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se resuelve analizar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.-

Análisis de Especificaciones Técnicas:
En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forman parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por los oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de Ñeembucú ***(De carácter sustancial).***

Análisis de Ofertas:
De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los oferentes, conforme a los LOTES solicitados teniendo en cuenta la calidad de los bienes, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y condiciones.

Lic. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

Lic. Delmiro Ocampo D.
Administrador

Dr. Carlos E. Torres A.
Miembro Consejo de Administración

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * ADMINISTRACIÓN

LOTE Nº 1
La empresa **RPM DISTRIBUIDORA de EVELIN MARLENE KISSER PIOCH**, cumple con todas las documentaciones y especificaciones técnicas exigidas en el PBC y además presenta la oferta más conveniente desde el punto de vista económico, por lo cual se recomienda su adjudicación para el LOTE Nº 1 del presente llamado.

LOTE Nº 2
La empresa ***SERVICOM de DANIEL ELIAS SERVÍN CÉSPEDES***, ha sido la única empresa que presentó una propuesta técnica y económica para este LOTE, en consecuencia no se cuenta con el mínimo de ofertas requeridas para la adjudicación. Por tanto corresponde la DECLARACIÓN DESIERTA del LOTE Nº 2.

RECOMENDACIÓN:
Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 4008 de fecha 26 de febrero de 2010, "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007", y la evaluación técnica y económica de las ofertas, ***las condiciones y modalidad de adjudicación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones,*** el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA*** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA", PAC Nº 196.536, LOTE Nº 1, de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, a la empresa **RPM DISTRIBUIDORA de EVELIN MARLENE KISSER PIOCH, RUC: 2438427-5**, por un monto total de **Gs. 12.830.900 (Guaraníes doce millones ochocientos treinta mil novecientos)**, incluida todas las cargas impositivas que correspondan.

DECLARAR DESIERTO, el LOTE Nº 2 del llamado a Contratación Directa ""ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA", PAC Nº 196.536, conforme a los fundamentos expuestos en el presente informe y a lo estipulado en los Art. 28; y 30 inc b de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas y Recomendación de Adjudicación, de conformidad al Art. 11 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Pilar, 4 de junio de 2010

Lic. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

Lic. Delmiro Ocampo D.
Administrador

Dr. Carlos E. Torres A.
Miembro Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
ADMINISTRACIÓN

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Ñeembucú

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 08/2010

Institución: CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
Adjudicado: RPM DISTRIBUIDORA de EVELIN MARLENE KISSER PIOCH, RUC: 2438427-5

CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

LOTE Nº 1

Item	Codigo de Catálogo	Descripción	Marca DEL PRODUCTO	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	44121704-001	Bolígrafos	Bic	Brasil	Unidad	Cajas	50	1.200	800	960.000
2	44121704-001	Bolígrafos	Bic	Brasil	Unidad	Cajas	50	600	800	480.000
3	44121704-001	Bolígrafos	Bic	Brasil	Unidad	Cajas	50	200	800	160.000
4	44122015-001	Biblioratto	Avon	Paraguay	Unidad	Unidad	1	200	6.300	1.260.000
5	44122011-001	Carpetas para archivos	Halcon	Paraguay	Unidad	Unidad	1	1.000	800	800.000
6	31201512-001	Cinta trasparente	DE	Paraguay	Unidad	Unidad	1	200	2.350	470.000
7	44122104-002	Clips para papel	China	China	Unidad	Cajitas	100	200	900	180.000
8	44122107-001	Grapas 24/6	China	China	Unidad	Cajitas	1000	100	850	85.000
9	44121706-001	Lápiz	Gemini	Paraguay	Unidad	Unidad	1	600	250	150.000

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

Lic. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

10	31201610-005	Colas	Voligoma	Argentina	Unidad	Unidad	1	50	3.500	175.000
11	14111531-001	Libros de escritura o registros	Grafisol	Paraguay	Unidad	Unidad	1	50	12.300	615.000
12	60121108-004	Cuadernos de 50 hojas	Generación	Paraguay	Unidad	Unidad	1	100	1.900	190.000
13	60121108-006	Cuadernos de 100 hojas	Generación	Paraguay	Unidad	Unidad	1	200	2.900	580.000
14	44122112-001	Fasteners de cabeza redonda o clavo p/ Expediente	ACC	Brasil	Unidad	Cajas	72	100	9.000	900.000
15	44121902-002	Tinta azul	Japan Stamp	Brasil	Unidad	Unidad	1	101	3.500	353.500
16	14121902-002	Tinta negra	Japan Stamp	Brasil	Unidad	Unidad	1	100	3.500	350.000
17	14121810-001	Papel carbónico	China	China	Unidad	Unidad	1	300	120	36.000
18	44121612-003	Cutters o recambios	China	China	Unidad	Unidad	1	50	1.600	80.000
19	60121535-001	Borradores de goma	Gemini	Paraguay	Unidad	Unidad	1	600	600	360.000
20	44121802-002	Líquido corrector	Ecole	Brasil	Unidad	Unidad	1	100	1.500	150.000
21	44121708-004	Marcadores fino	Faber Castell	Brasil	Unidad	Unidad	1	600	2.200	1.320.000
22	44121708-003	Marcadores grueso	Faber Castell	Brasil	Unidad	Unidad	1	600	1.800	1.080.000

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ITEMBUCU

Lic. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y
Suministro

23	44121708-002	Marcadores indelebles	Faber Castell	Brasil	Unidad	Unidad	1	12	2.200	26.400
24	44121708-002	Marcadores indelebles	Edding	Alemania	Unidad	Unidad	1	12	13.000	156.000
25	44121708-006	Marcadores fosforescente	Legacy	India	Unidad	Unidad	1	30	1.200	36.000
26	44121615-001	Presilladora o grapadora	Munix	Alemania	Unidad	Unidad	1	20	10.300	206.000
27	44101716-001	Perforadoras	Eagle	China	Unidad	Unidad	1	25	26.500	662.500
28	44121624-001	Regla	China	China	Unidad	Unidad	1	50	670	33.500
29	44121618-001	Tijeras	China	China	Unidad	Unidad	1	60	3.600	216.000
30	44121621-001	Almohadillas para tinta o sus accesorios	Troda	Austria	Unidad	Unidad	1	20	38.000	760.000
									Total Adjudicado:	**12.830.900**

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ITEMBUCÚ
ADMINISTRACION

Lic. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro